

Montevideo, 11 de abril de 2013.-

R. de D.097/2013
Acta 842
Reg.:2013/03/095

VISTO: la solicitud de prórroga de cese formulada por el funcionario Sr. Miguel Mega C.6428;

RESULTANDO: que el citado funcionario cumplirá 70 años de edad el día 28 de octubre de 2013, correspondiendo su cese obligatorio salvo prórroga concedida;

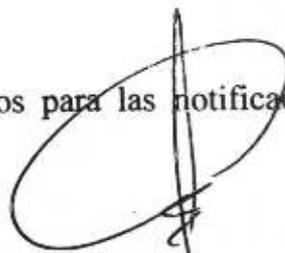
CONSIDERANDO: I) que el solicitante formula su petición esgrimiendo razones de organización económica; II) que la Dirección de Comunicaciones Postales se expresa negativamente respecto a conceder la prórroga solicitada; III) que en el informe técnico del Departamento de Desarrollo se concluye que no habrían elementos que obsten a acceder a lo solicitado; IV) que se tendrán en cuenta los factores de afectación personal en el marco de las políticas de salida laboral;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

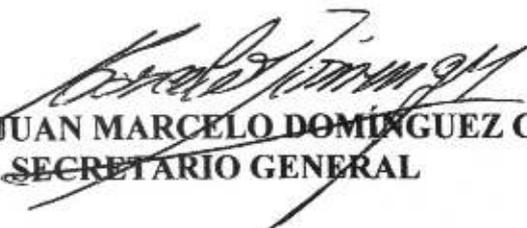
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Prorrogar por seis meses el cese por edad del funcionario Sr. Miguel Mega C.6428, a partir del 28 de octubre de 2013.
- 2) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.



SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE



DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL